

“APRENDER A GOBERNAR”

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

ENTIDAD ORGANIZADORA

El programa Provincial de Promoción de la Participación Juvenil APRENDER A GOBERNAR, es organizado y llevado a cabo por la Dirección General de Juventud, perteneciente a la Subsecretaría de Juventud, del Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con el Ministerio de Educación del Gobierno de La Pampa

OBJETIVOS

- Dar valor al joven como protagonista social, generando participación, aprendizaje, competencia y habilidades en los jóvenes estudiantes de 15 a 18 años de los Colegios Secundarios de la Provincia de La Pampa, y prepararlos para una ciudadanía activa, responsable, solidaria y protagonistas.
- Fortalecer la democracia a través de la participación y la práctica de la descentralización del sistema de gestión de las políticas públicas comunitarias para jóvenes

PARTICIPANTES

Podrán participar en este programa todos los jóvenes entre 15 y 18 años, que sean alumnos regulares de nivel secundario, pertenecientes a instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de La Pampa.

- Los participantes postulan su inscripción mediante la presentación de un proyecto de política pública comunitaria a desarrollar en su contexto.
- Cada proyecto debe tener tres alumnos autores, y un adulto responsable, que podrá pertenecer o no a la planta de la institución educativa.
- Los participantes deben realizar la presentación del proyecto de política pública comunitaria, observando la forma establecida por el formulario de presentación, condición necesaria para la formalización de la inscripción.



DESARROLLO

El presente programa comprende seis momentos sucesivos y concatenados, teniendo cada uno requisitos que deberán ser superados para la concreción de consecutivo. Los momentos son:

- **LANZAMIENTO:** Se realizará a nivel provincial, y dará conocimiento público al cronograma de plazos al cual se deben adaptar los participantes
- **APERTURA DE PLAZO PARA LA RECEPCION DE PROYECTOS:** Será de 40 días de corrido desde su anuncio en el cronograma, los participantes deberán enviar su propuesta y durante este plazo podrán trabajar en conjunto con el equipo técnico de la Dirección General de Juventud, quienes brindarán el asesoramiento técnico necesario. Serán receptados hasta el cumplimiento del plazo, quedando sin efecto toda comunicación o preinscripción sin la presentación del formulario en plazo.
- **EVALUACION y APROBACION:** El día hábil siguiente al cierre de plazo de presentación, el equipo técnico e interdisciplinario de la Dirección General de Juventud, comenzará con el proceso de evaluación. Los criterios de evaluación serán: creatividad; coherencia; viabilidad e impacto social. En el plazo de 10 días se comunicara mediante el E-Mail declarado en el formulario, la decisión obtenida, siendo posible las siguientes dos opciones.
 - A. Aprobado, dando el automático pase al evento central, y facilitando a los participantes el cronograma y los requisitos para la asistencia a la jornada.
 - B. Desaprobado, adjuntando rubrica con las devoluciones respaldatorias a la decisión
- **EVENTO CENTRAL:** consiste en una jornada de dos días a desarrollarse en la localidad de Santa Rosa. Se conforma de la presentación de cada proyecto de política pública comunitaria por parte de sus autores a todos los participantes, la recreación a escala del poder ejecutivo provincial, y la elección mediante el debate y el dialogo de la propuesta ganadora, es decir la que será ejecutada.
- **PROCESO DE ELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR:** El proceso por el cual se definirá el proyecto ganador, se desarrolla en el evento central. Durante el mismo, mediante la recreación del poder ejecutivo provincial, cada proyecto ingresará a la órbita ministerial idónea, donde sus autores deben argumentarlo y decidir con el resto de los participantes la continuidad de uno de ellos a la mesa de gabinete. En la etapa de gabinete nuevamente mediante el debate y el diálogo los participantes deben definir mediante el método que creen conveniente cual será el ganador. Durante los procesos de selección el organismo organizador solo oficiara de directriz, sin interferir en ninguna de las decisiones, siendo la misma totalmente elegida por los participantes.



GANADOR DEL PROGRAMA

Será aquella pareja autora de la Política Pública Comunitaria elegida por los participantes en el evento central, y obtendrán por medio de la Municipalidad a la cual pertenece el premio otorgado por la Dirección General de Juventud.

EJECUCION DEL PROYECTO GANADOR

Momento en el cual los autores y responsables del proyecto de política pública comunitaria ganador, deberán ejecutar su idea tal cual a lo plasmado en el punto "Plan de Acción" contenido en la propuesta. La Dirección General de Juventud, otorgará en concepto de premio los recursos necesarios para la ejecución, y realización del proyecto.

ACEPTACION DE LAS BASES DE ESTE PROGRAMA

Las presentes bases serán enviadas conjunto con toda la documentación a todas las instituciones educativas en el periodo de lanzamiento. Mediante la inscripción al presente programa, quedan aceptadas por todas la partes intervinientes la presentes bases, siendo estas quienes diriman cualquier consulta o controversia durante el desarrollo.

